**Formato Nº 2: Experiencias de la Empresa**

Nombre de la empresa:

**Consultorías en estructuración técnica o económica-financiera de proyectos de infraestructura pública y/o de servicios públicos**

Experiencia Nº 1:

* Nombre del proyecto:
* Cliente y país en que se brindó el servicio:
* Descripción del servicio:

* Fecha de inicio del servicio:
* Fecha de culminación del servicio[[1]](#footnote-1):
* Monto de inversión del proyecto (US$):
* Personas de contacto del Cliente:

(…)

Experiencia Nº [n]:

* Nombre del proyecto:
* Cliente y país en que se brindó el servicio:
* Descripción del servicio:

* Fecha de inicio del servicio:
* Fecha de culminación del servicio1:
* Monto de inversión del proyecto (US$):
* Personas de contacto del Cliente:

**Experiencias en fusiones y adquisiciones de empresas de infraestructura pública y/o de servicios públicos**

Experiencia Nº 1:

* Nombre de la transacción:
* Cliente y país en que se brindó el servicio:
* Descripción del servicio:

* Fecha de inicio del servicio:
* Fecha de culminación del servicio1:
* Monto de la transacción (US$):
* Personas de contacto del Cliente:

(…)

Experiencia Nº [n]:

* Nombre de la transacción:
* Cliente y país en que se brindó el servicio:
* Descripción del servicio:

* Fecha de inicio del servicio:
* Fecha de culminación del servicio1:
* Monto de la transacción (US$):
* Personas de contacto del Cliente:

Con la suscripción del presente formato declaro conocer y aceptar que, en caso de fraude o falsedad de la información respecto de la cual realizo esta declaración jurada, PROINVERSIÓN procederá conforme a lo dispuesto en el Numeral 34.3[[2]](#footnote-2) del Artículo 34º del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, publicado el 25.01.19.

Atentamente,

\_\_\_*(Firma del Representante Legal o Apoderado)*\_\_\_

1. Servicio culminado con la conformidad del contratante. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. [↑](#footnote-ref-2)